



SUB GERENCIA REGIONAL DE OBRAS

Belén, 10 de Junio de 2022

INFORME N° 005-2022-GRL/GGR/GRI/SGRO/usr

Ing. Yván Huberto ZEGARRA LEVANO  
Sub-Gerente Regional de Obras  
Presente.-



Asunto : Remite Liquidación de Contrato de Obra

Obra: Sub Ítem 1.1: "Mejoramiento de las Calle 4 de Setiembre, Ca. Urarina CUI N°2194661, Distrito de Iquitos - Provincia de Maynas - Loreto"

Ref. : Carta N° 004-2022-CCGEIRL-LCN-GG/GRL-GIGRL-RFA, de fecha 25/05/2022; Recepcionada por la Entidad el 26/05/2022

Es grato dirigirme a su despacho con la finalidad de informarle y remitir la Liquidación de Contrato de obra del asunto, presentada por la firma contratista **CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, para su revisión y trámite de aprobación; y que para el presente se ha tenido en consideración lo siguiente:

Generalidades:

- Proceso: Licitación Pública N° 027-2020-CSO-GRL
- Orogamiento de Buena Pro: 17.12.2020
- Contrato N° 001-2021-GRL-GRI
- Obra: Sub Ítem 1.1: "Mejoramiento de las Calle 4 de Setiembre, Ca. Urarina CUI N°2194661, Distrito de Iquitos - Provincia de Maynas - Loreto"
- Contratista: **CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**
- Firma del Contrato: 05 de enero de 2021
- Monto del Contrato: S/ 8,400,000.00
- Plazo de Ejecución: 270 días calendario.
- Aprobación del Expediente Técnico: 09/10/2020 (RGR N° 183 -2020-GRL-GRI.
- Fecha de Entrega del Terreno para la ejecución de la obra: 12/01/2021
- Fecha de Entrega del Adelanto Directo: No Solicitado
- Inicio Real del Plazo de Ejecución de la obra: 01/02/2021
- Termino Programado: 28/10/2021
- Paralización con Suspensión de Plazo 01: 28 Días Calendario, del 01.07.2021 al 28.07.2021
- Paralización con Suspensión de Plazo 02: 11 Días Calendario, del 29.07.2021 al 08.08.2021
- Reinicio del Plazo: 09.08.2021
- Paralización con Suspensión de Plazo 03: 82 Días Calendario, del 04.12.2021 al 23.02.2022
- Reinicio del Plazo: 24.02.2022
- Total Días Paralizados con Suspensión de Plazo: 121 Días Calendario
- Ampliación de Plazo N° 01: 2 Días Calendario
- Ampliación de Plazo N° 02: 3 Días Calendario
- Ampliación de Plazo N° 03: 52 Días Calendario
- Total Ampliaciones de Plazo: 57 Días Calendario

GOBIERNO REGIONAL LORETO  
Yván Huberto Zegarra Levano  
Ingeniero en Ingeniería



## SUB GERENCIA REGIONAL DE OBRAS

- *Termino Reprogramado: 31/03/2022*
- *Fecha de Término Real: 31/03/2022*
- *Atraso en la Ejecución de la Prestación: 00 días calendario*
- *Conformación del Comité de Recepción: 26.04.2022 (RGR N° 108-2022-GRL-GRI)*
- *Fecha de Recepción Final: 10/05/2022*

### Antecedentes:

- *Con fecha 10 de mayo de 2022 fue realizada la Recepción Final de Obra al contratista ejecutor del proyecto materia del presente contrato, celebrado entre el Gobierno Regional de Loreto y CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.*
- *Con fecha 25 de mayo de 2022, mediante Carta de la referencia; Recepcionada por la Entidad el 26/05/2022 el contratista presenta su expediente de liquidación, tal como lo establece el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, conteniendo entre otros, Cálculo Detallado de su Liquidación.*

### Análisis:

- *La firma contratista CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.; en la presentación de su expediente de liquidación, manifiesta la existencia de un saldo a su favor ascendente a S/ 1'178,543.08 (Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Dos con 48/100 Soles); importes que se desprenden de lo siguiente:*

1. Reintegros Contrato Principal	S/ 1'021,566.01
2. Reintegros de Mayores Metrados	S/ 67,179.17
3. Reintegros del Adicional de Obra N° 01	S/ 83,519.21
4. Factores de Liquidación "F" y "V"	S/ 6,268.67
<b>Total</b>	<b>S/ 1'178,543.08</b>

- *De la revisión realizada a la liquidación presentada, debo manifestar que la firma contratista CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.; ha considerado importes mayores que no se ajustan a las normas vigentes, existiendo observaciones en la liquidación planteada, por lo que es necesario sustentar dicha observación en detalle, indicando las mismas a continuación:*

1. *Reintegros del contrato Principal, Mayores Metrados y Adicional de Obra: En estos puntos se han encontrado diferencias, debido a que en el reintegro del contrato principal y del Adicional de Obra no se efectuó la comparación de reajustes entre el avance real y el avance programado, toda vez que se pudo verificar la existencia de atrasos en los avances (programado y real); por lo que se hace necesario efectuar su corrección para su aprobación en la liquidación.*
2. *Factores de Liquidación "F" y "V": Realizado la revisión de estos conceptos se ha podido verificar que estos son correctos.*

- *De acuerdo a este orden de conceptos, al haber encontrado diferencias en los cálculos detallados de liquidación presentada por el Contratista, el suscrito amparado en el artículo 209.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha procedido a elaborar otra liquidación, la que se está remitiendo para su aprobación y posterior notificación a las partes, donde se ha determinado que la inversión total en el presente proyecto asciende a S/10'532,880.01, con un saldo a favor del Contratista de S/1'136,606.09*

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Inses Saldaña Ramírez  
Ingeniero en Ingeniería



## SUB GERENCIA REGIONAL DE OBRAS

### Conclusiones:

- Amparado en el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF; se ha procedido a elaborar otra liquidación, la que una vez aprobada mediante acto resolutivo deberá ser notificada al contratista dentro los plazos que establece la Ley.
- Adjunto al presente se remite Proyecto de Resolución Gerencial Regional aprobando la Liquidación practicada por la Entidad, en la que se considera un saldo **a favor** del contratista ascendente a la suma de S/1'136,606.09 (Un Millón Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Seis con 09/100 Soles); producto de los reintegros por actualización de costos.
- La elaboración de la liquidación se realizó de acuerdo a la información financiera coordinadas con las Oficinas Ejecutivas de Contabilidad y Tesorería y valorizaciones tramitadas que se encuentran en el archivo de Gerencia Regional de Infraestructura.

### Recomendaciones:

- La presente liquidación deberá ser sometida a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que por su intermedio se proceda con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo, el monto total invertido en la presente obra ascendente a S/ 10'532,880.01, con un saldo **a favor** del Contratista de S/1'136,606.09 (Un Millón Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Seis con 09/100 Soles); y posteriormente notificar a las partes involucradas.
- Una vez que la liquidación haya quedado consentida, no habrá ninguna impugnación ni sometimiento a arbitraje sobre cualquier controversia derivada de la ejecución o interpretación del contrato, a excepción de la responsabilidad del contratista por destrucción, vicios o ruina sobreviniente establecida en el Art. 1784 del Código Civil la cual podrá ser sometida a las disposiciones previstas para la solución de controversias contempladas en la Ley y el Reglamento.
- Es necesario indicar a las instancias encargadas del trámite de aprobación de la presente liquidación de contrato mediante acto resolutivo, tienen un plazo de **60 días calendario** contados a partir del día siguiente de presentada por parte del contratista su expediente de liquidación, indicándolos como fecha máxima para este acto el **25 de julio 2022**

Es cuanto informo a usted para su trámite respectivo de aprobación.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
  
Ulises Saldaña Ramírez  
Técnico en Ingeniería I

Nota: Se adjunta expediente de liquidación:

Cálculo Detallado de liquidación practicada por la Entidad, conteniendo dieciséis (16) folios.  
Anexos a la liquid. Practicada, (01) Archí. Palanca, conteniendo mil ciento catorce (1114) folios.  
Registro: 13384